MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 107.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN N° 1 DEL CONTRATO N° 01/2018 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA SEÑORA SILVINA CARDOZO DE SETRINI, PARA EL "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL (ORMIC) SEDE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Asunción, 18 de ENERO de 2019

VISTO: El Memorándum DGDR N° 289/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Regional, remitido a la Subsecretaría de Estado de Industria, por el cual solicita entre otros, la renovación del contrato de alquiler correspondiente a la Sede de la Oficina Regional del Ministerio de Industria y Comercio (ORMIC) con asiento en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 47 establece: *"RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, el Artículo 8° de la Resolución DNCP N° 1.494/2018 dispone: *"Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario".*

Que, la renovación del contrato respectivo afectaría el presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, por lo que la suscripción del Contrato de Renovación de la Locación deberá quedar sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria efectiva del Ejercicio Fiscal 2019 en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio. En cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la obtención de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación podrá ser considerada como causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, por Dictamen DC N° 001/2019 la Dirección de Contrataciones considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la renovación del Contrato N° 01/2018 de fecha 24 de abril de 2018 con la Señora Silvina Cardozo de Setrini para el Alquiler de la Oficina Regional (ORMIC) sede Encarnación, Departamento de Itapúa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 107.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO Nº 01/2018 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA SEÑORA SILVINA CARDOZO DE SETRINI, PARA EL "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL (ORMIC) SEDE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 08 de fecha 08 de enero de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la Renovación Nº 1 del Contrato Nº 01/2018 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Señora **Silvina Cardozo de Setrini**, para el "Alquiler de la Oficina Regional (ORMIC) sede Encarnación, Departamento de Itapúa del Ministerio de Industria y Comercio".

Artículo 2°. Disponer que el Contrato podrá ser suscrito por las partes una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria efectiva en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2019. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación podrá ser considerada como causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Desarrollo Regional.

Artículo 4°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Desarrollo Regional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 107.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO Nº 01/2018 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA SEÑORA SILVINA CARDOZO DE SETRINI, PARA EL "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL (ORMIC) SEDE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PEDRO MANCUELLO
Ministro Sustituto

PM/MS/pryv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General